



DECRETO N° 1352/26
San Martín de los Andes, 01 JUN 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 14369/23, la Disposición N° 04/2026 de la Secretaría de Cultura y el expediente digital N° EX-2024-00012328-MUNIANDES-AMES#SG donde obran las actas de Consejo Asesor, y;

CONSIDERANDO:

Que una de las misiones y funciones de la Secretaría de Cultura, establecida en el Organigrama Municipal, es articular acciones con agentes culturales locales.

Que el artículo 8, inciso 11, de la Carta Orgánica Municipal establece promover las diferentes actividades artísticas y culturales generadas en el ámbito local, posibilitando el desarrollo constante de propuestas e iniciativas.

Que la Ordenanza N° 14369/23 Fondo Municipal de las Artes "Elena Lapuente" establece en el artículo 5, inciso "a", que se efectuarán convocatorias para otorgar subsidios destinados a cubrir en forma parcial los costos de producción de eventos culturales a realizarse en la localidad.

Que mediante Disposición N° 0001/26 el Secretario de Cultura dispuso la apertura de una convocatoria pública para otorgar hasta 4 (cuatro) subsidios de hasta \$3.000.000 (pesos tres millones) cada uno, destinados a cubrir en forma parcial los costos de producción de un evento cultural a realizarse en la localidad entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 2026 inclusive.

Que el 27 de abril de 2026 se reunió el Consejo Asesor del Fondo Municipal de las Artes "Elena Lapuente" para analizar y evaluar las propuestas recibidas, según consta en el Acta N° 6 del expediente digital EX-2024-00012328-MUNIANDES-AMES#SG.

Que se valoró el acompañamiento a eventos organizados y protagonizados por minorías sociales, promoviendo la inclusión, la diversidad cultural y el acceso a la participación artística.

Que mediante Disposición N° 0004/24, el Secretario de Cultura homologó dicha acta, donde fueron preseleccionados los eventos: "3 er. Encuentro de Teatro Adolescente", organizado por la agrupación Encuentro de Teatro Adolescente; "Festi Mostri" organizado por la agrupación Lokas del Lacar; "EAMI CANTA Y BAILA, CON INVITADOS DE CHILE", organizado por la agrupación Expresiones Artísticas Motivacionales Inclusivas (EAMI); y "2º Encuentro Interprovincial de Orquestas juveniles de la Cordillera", organizados por la Asociación Familiares y amigos de la Orquesta Escuela de los Andes.

Que es necesario que las agrupaciones y la asociación cuenten la acreditación de los fondos sesenta (60) días antes de los eventos para abordar los costos preparativos del mismo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) a la agrupación/organización Expresiones Artísticas Motivacionales Inclusivas (EAMI), representada por Marta Julieta Alejandra San Martín, DNI N° 29.551.804, para el desarrollo del evento "EAMI CANTA Y BAILA, CON



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INVITADOS DE CHILE", a realizarse en la localidad los días 23 y 24 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) a la agrupación/organización Lokas del Lacar, representada por Felisa Chaplin, DNI N°37.992.963, para el desarrollo del evento "Festi Mostri", a realizarse en la localidad el día 26 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) a la organización civil Asociación Familiares y amigos de la Orquesta Escuela de los Andes, CUIT 30-71184901-3, para el desarrollo del evento "2º Encuentro Interprovincial de Orquestas juveniles de la Cordillera", a realizarse en la localidad los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) a la agrupación Encuentro de Teatro Adolescente representada por Nadia Ludmila Jutoran, DNI N° 38.400.809, para el desarrollo del evento "ENCUENTRO DE TEATRO ADOLESCENTE - 3er edición", a realizarse en la localidad los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año.

ARTICULO 5º: Por la Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida del Fondo Municipal de las Artes "Elena Lapuente".

ARTICULO 6º: NOTIFIQUESE de forma fehaciente a la agrupación Expresiones Artísticas Motivacionales Inclusivas (EAMI), representada por Marta Julieta Alejandra San Martín, DNI N° 29.551.804; a la agrupación Lokas del Lacar, representada por Felisa Chaplin, DNI N° 37.992.963; a la Asociación Familiares y Amigos de la Orquesta Escuela de los Andes, CUIT 30-71184901-3; y a la agrupación Encuentro de Teatro Adolescente, representada por Nadia Ludmila Jutoran, DNI N° 38.400.809, de la Ordenanza N° 14369/23 y su Decreto Reglamentario N° 1187/24, donde se especifican los modos de rendición de los aportes otorgados, y del presente decreto.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes